DESAJMOO25-2115

Montería, diciembre 29 de 2025

Doctor
ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería
E. S. D.

Asunto: *"Solicitud de Apoyo de un Abogado Para Defensa Judicial*"

Respetado Doctor De La Espriella

Mediante el presente oficio me permito dar a conocer la carga laboral del Área de Asistencia Legal y la necesidad de continuar con la vinculación del personal que a 31 de diciembre viene prestando sus buenos oficios en esta área; esto dado que las demandas por bonificación judicial y prima especial del 30%, pueden llegar entre 900 a 1.000, podemos considerar que nuestra carga laboral está y seguirá en aumento en este nuevo año 2026

Esto, además, teniendo en cuenta El PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2019 – 2022 "HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE" establece un OBJETIVO ESTRATÉGICO FORTALECER EL TALENTO HUMANO, el cual *se enfoca en "Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial."*

Es de conocimiento por las distintas áreas y de la Dirección el aumento de la carga laboral y el déficit de personal para la realización de todas las actividades que se deben desarrollar para el buen y eficiente desempeño en la prestación del servicio a cargo.

Desde el año 2022, el Consejo Superior vienen creando juzgados transitorios administrativos, el cual conoce de todos los procesos judiciales, en los cuales los jueces de esa jurisdicción se hayan declarado impedidos por tener un interés en el mismo.

Es decir, que es de interés de los Servidores Judiciales, tanto de empleados como de funcionarios los resultados de litigios, cuando la causa de la demanda es el reconocimiento de la prima especial del 30% para funcionarios, como de la bonificación judicial tanto para funcionarios judiciales como para empleados judiciales.

Es por ello que actualmente la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra sujeta e inmersa en demandas por las causas ya descritas.

Teniendo en consideración que la planta de cargos de la Seccional oscila entre los 700 servidores, además del personal desvinculado que está entre 22 personas mensualmente, podemos considerar que las demandas por bonificación judicial y prima especial del 30%, pueden llegar entre 900 a 1.000; y con la creación del Juzgado Transitorio se han movido muchas de estas demandas que se encontraban pendientes por nombrar jueces Ad-Hoc, por lo que no contamos con el suficiente personal profesional para realizar la tarea de defensa judicial en dichos procesos, ya que actualmente sólo somos cuatros (4) abogados para la defensa judicial, de los cuales uno queda desvinculado este 30 de diciembre.

El profesional que queda desvinculado a 30 de diciembre lleva a la fecha 104 procesos judiciales, los cuales quedan sin apoderado judicial para representar los intereses de la Rama Judicial.

En este orden de ideas, el Área de Asistencia Legal de esta Dirección Seccional de conformidad con el Acuerdo PSAA09-6203 del 2 de septiembre de 2009, tiene a su cargo funciones de asuntos Cobro Coactivo, Contratación y Defensa Judicial y Extrajudicial, en concordancia con la facultad prevista en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

El volumen de demandas que cada día se hace mayor, el personal claramente insuficiente y la importancia de ejercer de forma oportuna la defensa judicial, nos obligan a necesitar un abogado más, que se encargue, además, de apoyar al área de Asistencia Legal en el proceso y procedimientos que se surten la defensa judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Monteria.

Dado que las actividades a realizar de defensa judicial y extrajudicial se realizarán en el Distrito Judicial de la ciudad de Montería se requieren para ello ser abogado, es decir un (1) profesional del derecho.

Gracias por su amable y acostumbrado apoyo.

Cordialmente,

MERCY NAGUIBE CASTELLANOS ELJACH
Coordinadora Área Jurídica

MNCE / MNCE